



1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE AGOSTO

ACTA N° 36

En Nogales, a 30 de Agosto de 2017, siendo las 09:20 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Expone Jefe de RR.HH.: Sanción aprobación de funciones, profesional honorarios a suma alzada.
- 3.- Expone la DAF: Apertura de cuenta presupuestaria "otras indemnizaciones".
- 4.- Expone la DAF: Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 18 y 19/2017
- 5.- Expone Equipo DESAM: Apertura de cuentas presupuestarias.
- 6.- Expone Equipo DESAM: Modificaciones Presupuestarias Salud N°s: 3 y 4/2017.-
- 8.- Expone Equipo Secplac: Exposición iniciativas de inversión comuna de Nogales.

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Concejal Gachón: hace observación, señalando que desde el punto de vista jurídico, en una sesión extraordinaria de concejo, se debe tratar un solo punto, en un concejo ordinario, se tratan más temas. Lo averiguó en la Contraloría y es así.

S.Municipal (s): no obstante, en el reglamento interno de concejo, no está especificado de esa forma.

Expone Jefe de RR.HH.: Sanción aprobación de funciones, profesional honorarios a suma alzada.

Sr. Fabián Villalobos C.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Jefe RR.HH.: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Señala que la información se despachó de acuerdo a los requerimientos del concejo. A raíz de la renuncia de la Sra. Alejandra Figueroa, existe la necesidad de contratar a un profesional para la DOM. El documento enviado mencionaba el perfil del cargo a contratar (ingeniero constructor) y se adjuntó la disponibilidad presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Aprobación de funciones, profesional honorarios a suma alzada, para la DOM.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA , pero señala que el certificado que le llegó de la disponibilidad presupuestaria, era poco clara la distribución y fue necesario averiguar. Finalmente el monto mensual para el profesional alcanza los \$600.000 mensuales. Solicita a la DAF que a futuro, se detalle más la información.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA , además, porque el profesional es de la comuna. Situación que ratifica el jefe de RR.HH.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 112: Se aprueba con 5 votos a favor.-

Expone la DAF: Apertura de cuenta presupuestaria "otras indemnizaciones".

Sra. Leslie Salinas.-

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Lo que se tiene que hacer en primer lugar, es aperturar la cuenta presupuestaria "otras indemnizaciones", la que ya se presentó en otra oportunidad, para proceder posteriormente a presentar la modificación presupuestaria correspondiente.

Concejal Gachón: cuando presentaron por primera vez la apertura de la cuenta, cuatro concejales hicieron una presentación a la Contraloría porque consideraron que es una situación grave, además, advirtieron en su momento a la administración lo que podría pasar; se le pide que no despidiera a la gente, que iban haber problemas presupuestarios posteriores, porque los recursos no estaban incluidos en el presupuesto. Hoy día están a esperas de la respuesta de Contraloría. Por su parte, mientras no tenga la contestación del ente contralor no va aprobar la apertura ni la modificación presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Apertura de cuenta presupuestaria "otras indemnizaciones".

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. Fue un tema hablado y advertido en el mes de enero; además, los recursos no están considerados en el presupuesto 2017. Va a esperar la respuesta de Contraloría.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA. Va a esperar la respuesta de Contraloría.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 113: Se rechaza con 4 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera y Marchant) y 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa).

Concejal Gachón: señala que las personas desvinculadas, fueron reemplazadas por otras personas, las que fueron producto de la campaña política.

Sra. Alcaldesa: pregunta al concejal Gachón si tiene pruebas de lo que está diciendo.

Da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone la DAF: Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 18 y 19/2017

Sra. Leslie Salinas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

DAF: la modificación presupuestaria N° 18, tiene que ver con dos solicitudes de dos unidades del municipio: movilización y tránsito.

- **Unidad de Movilización:** la cuenta quedó con una cantidad de recursos y el compromiso tomado, fue que si faltaba plata, se iba hacer una modificación presupuestaria. Se requiere una redistribución de gastos; lo que va para mantenimiento y reparación de vehículos, lo saca de combustible para vehículos.
- **Unidad de Tránsito:** tiene que ver con que habían dejado presupuesto para la compra de pintura; pero se requiere licitar el trabajo, porque no se puede realizar con la máquina que cuenta el municipio.

Encargado Unidad de Tránsito: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Habían presupuestado la compra de insumos, no lo van a adquirir, pero van a tener que licitar la aplicación.

Concejal Gachón: pregunta qué pasa con la máquina del municipio.

Encargado Unidad de Tránsito: la máquina se ha usado, pero el funcionario que sabe operarla está con licencia médica. Se va a sacar del presupuesto de compra de pintura para licitar la aplicación.

Sra. Alcaldesa: es de la idea que otros funcionarios aprendan a ocupar la máquina.

Concejal Gachón: cuando se fundamentó la compra de la máquina, era para evitar que una tercera persona hiciera el trabajo.

Puede haber razones, pero le parece curioso que en un momento se fundamente la adquisición y ahora sea otra la historia.

Encargado Unidad de Tránsito: requieren aplicar pintura termoplástica; la máquina del municipio no ocupa ese material.

Concejal Gachón: en su momento se les dijo que con esa máquina bastaba para lo que requería la comuna.

Sra. Alcaldesa: espera que sea la única vez que se haga ese tipo de solicitud. Un problema así no se puede abordar tan a última hora.

Encargado Unidad de Tránsito: aunque la máquina esté operativa, es para otro tipo de pintado; no es para termoplástico.

Concejal Rivera: desde hace mucho tiempo se está pidiendo el repintado en diferentes sectores de la comuna.

Sra. Alcaldesa: conversó la situación con el encargado de la unidad de tránsito, en donde la manifestó que toda la comuna debía estar pintada a fines de agosto.

Encargado Unidad de Tránsito: señala que la última vez que pintaron, fue en el mes de abril.

Sra. Alcaldesa: la sensación de las personas, es que solo se pinta en algunos sectores. Cuando se pinta toda la comuna, se visualiza el trabajo.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 18 /2017

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 114: Se aprueba con 5 votos a favor.

DAF: Modificación Presupuestaria Municipal N° 19.-

La apertura de cuenta fue rechazada, de igual forma se debe someter a sanción la modificación, la que tiene que ver con las demandas de Don Oscar Calderón y de Don Claudio Alvarado Leiva. Deja claro que todos los meses se suman intereses al monto de la deuda. Ambas demandas son laborales.

Concejal Gachón: el juicio del Sr. Alvarado Leiva debería haber pasado por concejo, porque están haciendo un acuerdo y el concejo tiene participación en ello. Así, como otra reincorporación en salud, de una enfermera. Hubo un acuerdo, se retractó de la demanda y fue reincorporada nuevamente al servicio.

Hizo consultas verbalmente la Contraloría; y le dijeron que el Art. 45º es muy claro y dice que todos los acuerdos extrajudiciales o como se le llamen judicialmente, deben pasar por concejo. Solicitó pronunciamiento a la Contraloría por esas materias. La Ley es clara y dice que debe pasar por concejo.

A.Jurídico: es súper enfático; está en absoluto desacuerdo con la Contraloría, no tiene la razón jurídica. La Contraloría está opinando contra texto expreso de la Ley.

La posición de la Contraloría es muy majadera y sigue incurriendo en el mismo error. En materia jurídica, existen los equivalentes jurisdiccionales, son formas distintas de poner término a un juicio sin sentencia; hay tres tipos: transacción, avenimiento y conciliación.

- **La Transacción:** está definida en el Código Civil, es un contrato en virtud del cual, cabe un ligio futuro; se pone término a un litigio otorgándose concesiones recíprocas.
- **La Conciliación:** está establecida normalmente en el Código del Trabajo, Código Civil; es el llamado que hace el juez de la causa a las partes, para que lleguen eventualmente a un acuerdo, proponiendo bases de regla. Incluso, las opiniones que emita el juez, no lo inhabilitan si es que no hay acuerdo y tenga que sentenciar.

En materia laboral, los jueces han sido exageradamente claros hoy en día, porque ellos advierten que las causas laborales, respectos a empleados públicos, es muy posible que haya sentencia condenatoria y recuerdan que hay muchas sentencias de la Corte Suprema, que han ido fallando en un determinado sentido desde el año 2014 a la fecha. Además, hoy el Tribunal Constitucional, ha rechazado todos los requerimientos que han presentado y en el fondo el mensaje ha sido, "no me voy a meter en los pasos de

la Corte y Suprema y voy a dejar que ellos sigan sentenciando igual". Los tribunales en primera instancia y la Corte de Apelaciones, están fallando en los mismos términos de la Corte Suprema y están transcribiendo los fallos.

- **El Avenimiento:** es un acuerdo directo que celebran las partes dentro de un juicio, para ponerle término.

Si ven bien el Art. 65º, de la Ley Orgánica, se darán cuenta que el acuerdo de concejo es para transacciones judiciales y extrajudiciales, no para avenimiento, ni para conciliaciones, que son figuras distintas.

El avenimiento, es una facultad ordinaria de todo mandato judicial. Teóricamente podría llegar a un avenimiento sin tomar el acuerdo de concejo. La prudencia indica, que como es cliente, tiene que pedir el acuerdo para llegar al avenimiento.

La conciliación, es una facultad especial, está en el Art. 7º del Código de Procedimiento Civil. Está en el mandato judicial que le otorgó la Sra. Alcaldesa. Podría incluso, llegar a una conciliación sin consultar a la Sra. Alcaldesa, pero evidentemente lo hace por prudencia.

Vuelve a reiterar; la Contraloría, majaderamente insiste en que la transacción, conciliación y avenimiento son distintos; pero tienen una semejanza, es un acuerdo y por lo tanto, para evitar la discrecionalidad del alcalde, necesita acuerdo de concejo.

Concejal Gachón: considera que tienen un grave problema, porque la Contraloría es el organismo rector y quien finalmente define las situaciones.

Puede entender lo que manifiesta el asesor jurídico, pero él se va ajustar a lo que le diga la Contraloría finalmente, porque si aprueba algo, y se determina que no está ajustado a derecho, va a caer en un juicio de cuentas y él va a tener que pagar.

Como existe una discrepancia jurídica, entre el asesor jurídico y la Contraloría, espera un pronunciamiento de ellos y que les diga si procede o no.

Solo quieren salvaguardar los intereses del municipio y los propios por participar de ellos.

Ante una situación arbitraria como esa, en donde la Sra. Alcaldesa tomo una decisión de desvincular a gente, no quiere terminar pagando los platos rotos de una determinación que le pareció y parece incorrecta.

Cuentan con un organismo rector, que dice lo que se tiene que hacer y es a ellos a quienes les tiene que preguntar finalmente.

A.Jurídico: él no es el único en discrepar con lo que dice la Contraloría; otro abogado de mucho prestigio piensa lo mismo. Como Alejandro Barbarán, hizo un estudio acabado a la Contraloría, pero lamentablemente se les ha dado facultades que legal y constitucionalmente no tienen, situación que se arrastra desde la década del 60, en donde la Contraloría se arrogó facultades y en 1974 dicta una circular donde se arroga la facultad de juez administrativo, cosa que nunca legal ni constitucionalmente ha tenido. La constitución de 1980, señalaba la creación de los tribunales, quienes se iban a encargar de resolver conflictos entre particulares y el Estrado, finalmente nunca se crearon.

Concejal Gachón: lo planteado por el asesor jurídico, lo deberían decir los estamentos superiores y no lo han hecho, por lo tanto, sigue funcionando el poder de la Contraloría en la toma de decisiones.

A.Jurídico: comparte lo dicho por un Ministro de la Corte Suprema, que la jurisprudencia administrativa debe inclinarse ante la jurisprudencia judicial (da ejemplo de lo sucedido en Zapallar). Por encima de la Contraloría, el que efectivamente fiscaliza al fiscalizador son los tribunales.

Su posición, al menos que la Sra. Alcaldesa le diga lo contrario, es que si la Contraloría tiene la razón jurídica, no tiene conflicto en aplicar lo que ellos digan. Pero cuando la Contraloría se equivoca, tienen la obligación de ejercer acciones judiciales, para que sean los tribunales los que establezcan lo que corresponde.

Es coherente en su planteamiento.

Concejal Gachón: insiste en que van a esperar la respuesta de la Contraloría; si les dicen que tienen que pagar, lo van hacer.

No puede discutir en temas jurídicos, porque no es abogado; pero deben contar con un respaldo de la situación, que a su juicio fue anormal.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificaciones Presupuestarias Municipales N°s: 19 /2017

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA. Espera el pronunciamiento de la Contraloría.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA, además, porque en el caso del Sr. Calderón, no se presentaron a defender el juicio. En el mes de enero, se advirtió lo que iba a pasar y que no habían recursos para pagar las indemnizaciones. Se pidió que no se despidiera a la gente y de igual forma se hizo; que ahora no se diga que el concejo no lo advirtió. Espera el pronunciamiento de la Contraloría.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA. Se suma a lo planteado por sus colegas concejales. Pide a la Sra. Alcaldesa, que se diga ante la comunidad la verdad; que no es que el concejo no quiera pagar, sino, que están esperando el pronunciamiento de la Contraloría.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 115: Se rechaza con 4 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera y Marchant) y 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa).

Concejal Marchant: menciona demanda de la Srta. Sofía Estay Angulo; solicita antecedentes al asesor jurídico y desea dar lectura a documento que tiene en su poder.

Los señores concejales no tienen objeción en que lea el documento.

Sra. Alcaldesa: indicó que finalizada la sanción, puede dar conocer su inquietud.

Concejal Marchant: procede a dar lectura a documento que tiene en su poder:

"En primer término consultar al asesor jurídico sobre cuáles son los criterios de solución que maneja la administración respecto a de las demandas laborales y civiles interpuestas por ex prestatarios, porque digo esto, tengo antecedentes sobre el avenimiento y pago que realizó el municipio a la ex prestataria Sofía Estay Angulo, quien demandó a la alcaldesa a reconocer deuda, por los honorarios prestado por el contrato de prestación de servicios específicamente cobrando el mes de abril del año en curso, acción civil que no tengo duda fue previamente tratada con la administración dada la celeridad con que se le dio solución.

Entiendo bien porque se hizo la demanda bajo esa vía legal, no obstante me resulta preocupante la forma o más bien la solución o los instrumentos que se utilizaron para llegar a esa solución, el cual fue a través de un avenimiento del cual el concejo no tuvo conocimiento alguno, y que la administración pasó otra vez por alto, con un mandato judicial que no establece en derecho la participación que conforme a la Ley 18.695 se nos otorga, que quede claro que lo que estoy diciendo ya fue consultado a la contraloría general de la República, de lo cual pondré los antecedentes ante esa instancia para su pronunciamiento y acciones que determine.

A mi juicio creo que acá se siguen cometiendo errores y por lo visto no existe el ánimo de transparentar los procedimientos que esta administración lleva, a esto me permito en segundo término pedir cuales son las acciones que esta administración hará en la querrela por falsificación de instrumento público en el caso de la Lonja en el cual se ve envuelto como imputado el Sr. Mauricio Torres, persona que tiene una cercanía con la alcaldesa, vínculo conocido por todos más aún que en las redes sociales aparecen juntos en este proyecto puntualmente, conforme a esto reitero a mi juicio considero que las acciones judiciales que está llevando la administración en estos dos casos carecen de objetividad el procedimiento

y solución, es por esta razón solicito a los señores concejales presentar ante el consejo de defensa del estado todos los antecedentes para que investigue los procedimientos que se han realizado en las causas laborales, como así también a la Contraloría General de la República en Santiago. Con esto quiero hacer presente que estoy cumpliendo con mi rol de fiscalizador y que el fin que persigo es que las cosas en este municipio se regularicen y se aclaren.”

Espera respuesta a documento al cual le dio lectura.

Sra. Alcaldesa: da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Equipo DESAM: Apertura de cuentas presupuestarias.

Sra. Teresa Hurtado.

Sra. Patricia Tapia.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Directora DESAM: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Jefa de Finanzas DESAM: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Están solicitando la apertura de cuenta “otros”, “otros gastos en bienes y servicios”; necesitan aperturar para cancelar intermediación de Cenabast. La central de abastecimiento es la que hace las grandes licitaciones de medicamentos y distribuye a todos los servicios de salud del país. Por realizar las licitaciones, cobra una comisión, la que aparece en el contrato que se firma de un año para otro.

Contraloría les indicó por la cuenta que tienen que pagar la comisión. En el mes de junio la cuenta aparece en rojo por estar cerrada; pagó y viene a regularizar esa situación.

Concejal Gachón: pregunta cómo pagaban antes.

Jefa de Finanzas DESAM: revisó y no encontró nada. Al momento de enviar el depósito a Cenabast, les enviaron el cobro de toda la comisión (app \$500.000); deuda que se arrastra desde el año 2015.-

El cobro de la comisión empezó a llegar a fines del 2014. Cree que nunca se pagó.

Sra. Alcaldesa: aún siguen pagando facturas atrasadas.

Pide a la directora del DESAM, dé a conocer todas las deudas del departamento y lo que se ha pagado a la fecha, porque siempre se dijo que en salud no había deudas, que el departamento no estaba quebrado.

Directora DESAM: la idea es transparentar el tema a través de una cuenta pública.

Sra. Alcaldesa: le gustaría que la cuenta pública fuera a toda la comunidad en ambas plazas de la comuna, para que se informen de todo lo referente a salud.

Concejal Gachón: hubo acuerdos anteriores, uno de ellos pagar el 3,2% de reajuste a los funcionarios, que no se había cancelado por situaciones anteriores.

Pregunta qué pasa con la modificación presupuestaria; el trasladar recursos de una cuenta a otra, si al revisar el documento enviado, ve que entre los meses de enero y junio gastaron M\$36.000 en horas extraordinarias; se pregunta qué está pasando. Fundamenta señalando, que hace Don Sebastián en el Cecofs, desde las 17:00 a 22:00 horas; cobra horas extraordinarias y nadie se da cuenta de eso.

Concejal Marchant: otro caso es el de Don Germán Martínez.

Concejal Gachón: hay una serie de situaciones más, cree que amerita se forme una comisión de salud y antes de hacer la modificación presupuestaria, sentarse a la mesa a resolver el problema y que participen todos los actores, sumadas las dos asociaciones de funcionarios.

Con mucha tristeza señala, que hace un tiempo atrás la directora del DESAM, les presentó un acuerdo con los funcionarios sobre el 3,2%; finalmente lo que les hizo llegar fue una hoja de asistencia. No le gusta que lo engañen; algo está pasando en el departamento de salud.

Directora DESAM: está presente en el concejo para ver dos situaciones; la apertura de cuenta y la modificación presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Apertura de cuenta "otros gastos en bienes y servicios".

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA. Solicita se reúna la comisión de salud, presidida por el concejal Bueno como presidente, con todos los actores involucrados.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. Desde hace mucho tiempo viene solicitando el 1,8% de diferencia; ahora le presentan algo y tiene dudas al respecto. Solicita se reúna la comisión de salud con todos los involucrados. En el departamento de salud hay una sobredotación evidente, por eso faltan los recursos.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA. Se suma a lo planteado por sus colegas concejales.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 116: Se rechaza con 4 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera y Marchant) y 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa).

Directora DESAM: quiere que quede claro que no van a poder pagar la intermediación de Cenabast y van a quedar con la cuenta en rojo.

Expone Equipo DESAM: Modificaciones Presupuestarias Salud N°s: 3 y 4/2017.-

Sra. Teresa Hurtado.

Sra. Patricia Tapia.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Jefa de Finanzas DESAM: la modificación presupuestaria N° 3, tiene que ver con cuentas de personal; no están pidiendo aumento de dinero, solicitan una redistribución presupuestaria.

Las cuentas no están en rojo, pero quieren evitar que suceda.

Concejal Gachón: pregunta por qué les están haciendo el planteamiento, si el 80% del percápita es para sueldo y el 20% para el resto de situaciones.

Cuando llegaron al acuerdo del 3,2%, el cual no se había pagado por error, se iba a cancelar retroactivo.

Consulta cómo lo van a pagar si hacen la modificación presupuestaria.

Directora DESAM: generalmente en las dotaciones de salud, el 80% del personal es planta y el 20% contrata, a nivel nacional no se cumple. Hoy lo que salud tiene, es un 20% de funcionarios planta y un 80% funcionarios a contrata; es por ese motivo que se está solicitando la modificación presupuestaria.

Concejal Gachón: señala que no puede ser que se hayan gastado el presupuesto del año, en seis o siete meses. Hay una sobredotación en el servicio, alrededor del 50% más.

Esperaban un cambio en salud.

Insiste en que el tema se trate en la comisión de salud. Cabe una discusión a fondo y transparente; más cuando la Sra. Alcaldesa ha señalado que el servicio estaba quebrado, situación que no sucede en los organismos públicos.

Directora DESAM: el pago de horas extraordinarias se basa en atención SUR (choferes de las ambulancias mayoritariamente). A partir de junio se redujo considerablemente el pago de horas extras.

Su intención es ser transparente con el tema de las platas y del personal.

En relación a la diferencia del 1,8%, quedaron en resolver la situación en conjunto. Le interesa que el concejo participe en la comisión de salud.

Concejal Marchant: solicita se invite a ambas asociaciones.

Sra. Alcaldesa: no va a convocar a las asociaciones; solo va haber un trabajo con salud y concejo.

Concejal Gachón: con respeto pregunta a la Sra. Alcaldesa, cual es el motivo por el cual no quiere que estén presentes las asociaciones de funcionarios. El presidente de la comisión de salud puede invitar a quien quiera.

Sra. Alcaldesa: ella como Alcaldesa, va a citar al equipo de salud y al cuerpo de concejales. El presidente de la comisión de salud puede invitar a quien quiera.

Por su parte, va a sostener una reunión con las dos asociaciones de funcionarios.

Concejal Marchant: se debe reunir la comisión lo antes posible, para clarificar las cosas. Las asociaciones tienen discrepancias entre ellas.

Concejal Gachón: pide a la Sra. Alcaldesa, que hable la situación con el asesor jurídico, porque la única situación valida es la de la comisión y no se puede desconocer.

Manifiesta que no quiere asistir a reuniones informales.

Sra. Alcaldesa: señala que va a invitar al concejo y si quieren participar que lo hagan.

Concejal Gachón: la única autoridad que la Sra. Alcaldesa tiene, es invitar a los concejos.

Sra. Alcaldesa: entonces va a convocar a un concejo extraordinario.

Concejal Rivera: en la modificación presupuestaria viene el pago de horas extraordinarias de los funcionarios SUR; por ellos podría aprobar, siempre y cuando sea con nombre y apellidos, por el resto no. No quiere que después se diga que los concejales no aprobaron y por eso no pudo continuar la extensión horaria.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 3, Depto. de Salud Municipal.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. Solicita una reunión de comisión con todos los involucrados, además, que estén presente los gremios. Solo está dispuesto aprobar el pago de horas extraordinarias para la extensión horaria.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 117: Se rechaza con 4 votos en contra (concejales Bueno, Gachón, Rivera y Marchant) y 1 voto a favor (Sra. Alcaldesa).

Jefa de Finanzas DESAM: la modificación presupuestaria N° 4, corresponde a cuentas de consumo. Tal como presento el informe trimestral el jefe de control (s), hay cuentas con saldos al límite, como: combustible, productos farmacéuticos y quirúrgicos. La idea es sacar de la cuenta "alimentos", porque se utiliza muy poco.

Concejal Gachón: pregunta qué se financia con gastos menores.

Jefa de Finanzas DESAM: corresponde a cajas chicas de los centros y programas.

Concejal Gachón: pregunta si hay algún programa por el cual puedan caer en malversación.

Jefa de Finanzas DESAM: no, promoción cuentan con caja chica. Son pocas las cajas chicas autorizadas.

Concejal Gachón: le preocupa que se deje desfinanciada la cuenta de alimentos, por todas las actividades que tiene el servicio.

Directora DESAM: aclara que por promoción y programas, cuentan con caja chica.

Jefa de Finanzas DESAM: no debería quedar desfinanciada la cuenta, pero pueden haber imponderables.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 4, Depto. de Salud Municipal.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 118: Se aprueba con 5 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: da por finalizada la exposición.

Concejal Gachón: quiere plantear un hecho lamentable; hubo una capacitación, en donde estaban considerados como concejo y nunca les llegó la invitación.

Directora DESAM: señala que la Asociación Chilena de Municipalidades, les informó sobre la capacitación el último día.

Concejal Marchant: le extraña lo dicho, porque a él le llegó la información por correo electrónico.

Sra. Alcaldesa: manifiesta que la Municipalidad de Nogales, no está asociada con la Asociación Chilena de Municipalidades

Concejal Marchant: cambiando de tema, comenta que ambas asociaciones de funcionarios del departamento de salud, hicieron llegar documento a la alcaldía para participar en sesión de concejo; solicita que ese día también esté presente la directora del DESAM.

Sra. Alcaldesa: informa que va hacer una reunión de trabajo con las dos asociaciones; no los va a colocar en la tabla para el concejo.

Directora DESAM: pregunta para cuando se van a reunir como comisión.

Concejal Bueno: propone el próximo miércoles, después del concejo.

Sra. Alcaldesa: el próximo miércoles no puede ser, porque tiene consejo de seguridad pública. Señala que va a programar un concejo extraordinario y va a invitar al departamento de salud.

Concejal Rivera: pregunta cuál es el miedo de que estén presentes los gremios.

Sra. Alcaldesa: ellos son funcionarios, no son autoridades.

No entiende porque hacen tanto problema, si van hablar de fiscalización, pasaron M\$1.400.000 y el concejo no los vio.

Concejal Marchant: en esta administración hay muchas irregularidades que tienen que arreglar.

Concejal Gachón: en la mesa hay dos concejales que formaron parte de la administración anterior; en donde el alcalde de la época se vio obligado a hacer la denuncia.

Sra. Alcaldesa: da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Equipo Secplac: Exposición iniciativas de inversión comuna de Nogales.

Sr. Santiago Flores.

Sra. Débora Godoy.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Realizan exposición con apoyo audiovisual.

Secplac: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Comienza dando a conocer:

- **Asistencia técnica año 2017**
La idea es contar lo que se ha logrado a la fecha. Necesitan armar y postular inversiones.
- **Estrategia**

Se han hecho una idea de lo que requiere la comuna y la necesidad de contar con profesionales, los que para asistencia técnica son financiados a través de Fundación la Semilla, con recursos de la empresa Angloamericana para desarrollar proyectos.

Concejal Marchant: pregunta si dentro de los profesionales, está el hermano de Don Carlos Aguirre.

Secplac: sí.

Sra. Debora Godoy: no está dentro del grupo contratado a través de la Fundación La Semilla. Los recursos para el profesional que menciona el concejal Marchant, salen del PMB.

Secplac: continúa con:

- **Logros**
Se lograron recursos SUBDERE por \$56.666.660.-
- **Implementación**
Profesionales:
Arquitecto
Ingeniero civil
Técnico
Topógrafo
- **Funcionarios existentes en secplac**
Arquitecto
Ingeniero ambiental
Ingeniero constructor
Secretaria
Dos profesionales medio ambiente
Dos profesionales Prodesal
- **Visión de planificación**
 - Calidad de vida
 - Conectividad
 - Identidad

Concejal Gachón: le interesa saber cómo se abordó la calidad de vida; qué se imaginaron para llegar a los tres tópicos y cómo encaja en el Pladeco.

Secplac: prontamente va a ser adjudicado el Pladeco; van a tener que decir en relación al trabajo realizado.

- **Proyectos elaborados y aprobados técnicamente.**

Sra. Alcaldesa: señala que rescató proyectos que venían de la administración anterior.

Concejal Gachón: qué pasa con Melón, en relación al proyecto de espacios públicos.

Secplac: se va a ir viendo en el tiempo.

Sra. Debora Godoy: el proyecto de espacios público para El Melón, está en la etapa de diseño (tramo, entre la Macal y el estero).

Concejal Gachón: pregunta por qué no se tomó por donde se transita mayoritariamente; por la calle principal.

Secplac: manifiesta que ha sido más fácil entender el distrito de El Melón, porque hay mucho más por hacer. Considera muy buena la observación del concejal Gachón.

Concejal Rivera: se alegra de ver la cartera de proyectos. De acuerdo a los dichos de Don Ricardo Aliaga Cruz, quien manifestó que la comuna de Nogales no había presentado ningún proyecto. Espera que venga al concejo a explicar sus dichos.

Sra. Alcaldesa: vuelve a reiterar que Don Ricardo Aliaga, fue al Gobierno Regional a decirle a todos los CORE, que no votaran por ningún proyecto de Nogales.

Concejal Rivera: solicita se invite formalmente al Sr. Aliaga a dar explicaciones al concejo. Sugiere se someta a sanción.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Invitar a Don Ricardo Aliaga a sesión de concejo, para dar explicaciones sobre sus dichos, en relación a los proyectos para la comuna de Nogales.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 119: Se aprueba con 5 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: comunica que no le va a cerrar las puertas del municipio a ningún candidato, excepto a Doña Andrea Molina y Don Ricardo Aliaga hijo.

Se cumplieron las dos horas establecidas para el concejo extraordinario

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **11:20** hrs.




GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaria de actas, Sra Inés Fernández Godoy.